



ACTA N° 155-2022

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil veinte y dos, siendo las quince horas convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión extraordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales, Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico Turismo y Cultura; Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control Público; Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Viviana Catucuago, Directora Administrativa; Ing. Iván Ruiz, Gerente de EMASA PM; Dra. Alexandra Andino; Procuradora Síndica, actúa como Secretaria General la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, señor Alcalde, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum reglamentario con la presencia de todos los señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

ORDEN DEL DÍA:

1.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MALCHINGUÍ Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, bueno señor Alcalde, buenas tardes compañeras, compañeros Concejales, señorita Secretaria, señorita Procuradora Síndica, señores Directores, elevo a moción que se apruebe el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señora Concejala, **Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, a favor de la moción.

Señor Concejel, **Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

Señor Concejel, **Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

Señora Concejala, **Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

Señora Concejala, **Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño**, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.



Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el único punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MALCHINGUÍ Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, por favor Ing. Iván Ruiz, que se sirva dar una pequeña explicación.

Ing. Iván Ruiz, Gerente de EMASA PM, buenas tardes señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, señorita Secretaria, compañeros Directores, bueno sobre este punto ya está socializado es prácticamente para la construcción del nuevo plan de agua potable para la parroquia de Malchinguí, bueno como ustedes ya conocen, señor Alcalde, señoras, señores Concejales, han estado pendiente siempre ustedes, han estado en la empresa y se les ha informado de como ha venido avanzando este proyecto, bueno de un millón quinientos, eso ya está totalmente aprobado como ustedes tienen conocimiento pero a partir del 2 de diciembre se recibió un escrito de parte del Banco de Desarrollo, mencionando que el proyecto estaba incompleto debido a que faltaba el financiamiento de las acometidas domiciliarias, esto el señor Alcalde ha socializado en la parroquia de Malchinguí con la Junta de Agua, con los señores presidentes de los barrios, presidente de la Junta Parroquial y toda la ciudadanía en general y se ha llegado a un acuerdo, entonces para determinar lo que ustedes van a aprobar es el financiamiento solo de las acometidas domiciliarias de los \$ 366.951,90 más IVA, que viene a ser \$410.986,13, ese es el punto que se va a tratar en este momento, no del proyecto en general, como les menciono solo es de las acometidas domiciliarias, ya hubo un pronunciamiento de la Junta de Agua Potable en base a un pronunciamiento también de la Junta Parroquial, se ha hecho los cálculos necesarios y se ha determinado prácticamente que el convenio es de los \$ 366.951,90 más IVA, en donde la Junta de agua potable aporta \$243155,99 y el GAD Municipal aporta con \$ 123.795,91, según un informe y un cuadro que nos hace llegar el Director Financiero de la Municipalidad, que es de las partidas para trasposos donde dice adquisición de materiales para la adecuación del parque recreacional de la parroquia Malchinguí \$55.760,20 adquisición de materiales para Construcción de la primera etapa del Parque Recreacional Molinos del Pisque con un valor de \$58.035,71, contratación de consultoría para la elaboración del Plan Vial del cantón Pedro Moncayo \$10.000,00, que en total da la suma da \$123.795,91 dólares, este es el aporte del GAD Municipal lo que cubriríamos los \$ 366.951,90 y para que ustedes

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre 1001 (Parque Comunal)

conozcan el IVA se hace cargo el Municipio \$123.795,91 más IVA, 366.951,90, esto debería estar establecido en el convenio entonces como ustedes conocen la parte preocupante del proceso de cuánto va aportar cada usuario de la parroquia de Malchinguí, entonces el valor total de \$24.3155,99 dólares en la carta pedidos a 12 meses el valor mensual que tiene que cancelar la junta de agua potable al Municipio mensualmente son \$20.263.00 para el número de usuario que son 2758 el valor anual será de 88,16 y el aporte mensual de cada usuario a pagar en la carta de agua potable de la Junta de agua potable de Malchinguí será de 7,35 dólares, y hay una carta que ya está de acuerdo por parte de la Junta de Agua Potable de Malchinguí, hasta ahí señor Alcalde, señores Concejales.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra, Ing. Cristina Jácome.

Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, de lo explicado por mi compañero Ing. Iván Ruiz, existe la predisposición del Banco de Desarrollo "BDE" de firmar este convenio por un millón y medio, donde el IVA asumirá el GAD Municipal, adicionalmente nos han solicitado la certificación presupuestaria por el valor de las acometidas que en su totalidad incluido IVA es \$410.986,13, para nosotros financiar esto hemos recurrido al pedido del Presidente de la Junta Parroquial como representante de presupuestos participativos para que se realice el tema de la reforma, lo mismo que hemos llevado al Consejo de Planificación para que se apruebe el cambio de este presupuesto participativo a este nuevo proyecto, hemos realizado el traspaso de crédito conforme lo establece el artículo 256 del COOTAD; así mismo el artículo 230 que le faculta al señor Alcalde a hacer este traspaso de créditos dentro de la misma área, se ha tomado también como referencia un rubro de consultorías que se encontraba en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en cuanto al Plan Vial, la justificación para poder asumir este dinero de esta consultoría es que previo a firmar un convenio con la Universidad Central del Ecuador y la Universidad Católica en el tema de vinculación con la sociedad, y se está presentando ya a la Central el proyecto para la elaboración del Plan Vial, a través de la vinculación con la sociedad, esto será conformado en una mesa mixta; es decir, el consultor y los estudiantes de las Universidades en el tema de campo para poder levantar este proceso, también se ha tomado el rubro del tema de presupuesto participativo de Tabacundo, del tema de "Molinos del Pisque" puesto que el proyecto está avanzando en el momento que nosotros podamos hacer la reforma presupuestaria al presupuesto en el segundo semestre del año ahí se verá el financiamiento de acuerdo a los ingresos que tenga el GAD Municipal, en función de eso como GAD Municipal,



hemos solventado un presupuesto de 123 mil dólares, ahora la diferencia cómo la vamos a solventar, pues tenemos el pedido y negociación y la gestión que ha hecho nuestro señor Alcalde con la Junta de Agua Potable, ellos han remitido el compromiso de poder solventar estos \$243 mil dólares, todo esto previo a cuando ya el banco remita la decisión del financiamiento del proyecto cuando el señor Alcalde vaya a firmar el contrato de financiamiento, este convenio también debe ya estar suscrito entre la Junta de Agua Potable y el GAD, solo eso nos dará a nosotros la validación financiera para poder emitir la certificación presupuestaria que será una certificación global compañeros para indicarle al "BDE", que previo a la suscripción del proyecto de agua potable nosotros realizaremos las reformas que corresponden y obviamente tendremos la cuenta de ingresos del GAD para poder recibir los fondos mensuales de la Junta de Agua Potable y el traspaso de crédito que ya está consolidado y aprobado por nuestra máxima autoridad, con eso cubriríamos el monto total de las acometidas y esperaríamos a la firma del convenio con el "BDE" para que el proyecto salga adelante.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, si tengo algunas inquietudes que me pueden aclarar señor Alcalde, primeramente en este caso que mencionaba el Ing. Iván Ruiz con la Ing. Cristina Jácome, el aporte del traspaso es de \$ 123.795,91, y en este caso la Junta de Agua tiene que poner un rubro de \$243.155,99, pero en otros cuadros en informes técnicos no se tiene ese valor por ejemplo en el informe que tenemos aquí, tenemos que la Junta de agua \$287.190,22 entonces no está estipulado el valor que debe estar acá, por una parte, en otra situación el proyecto de las acometidas tiene un valor de \$410.986,13 del cual restando el aporte de la Junta de Agua \$243.155,99 el rubro que este caso pondría la Municipalidad para la firma de este convenio es de \$167.830,14 porque el Municipio paga el IVA de los \$410.986,13, y eso no está estipulado en el convenio, entonces únicamente asume que la Junta de Agua hace el aporte de \$243.155,99, pero no hace mención sobre el rubro que en este caso el Municipio debe constar en el convenio, de igual forma de acuerdo a lo antecedentes que nos pone en el informe jurídico, uno comienza a leer y se sigue cambiando los oficios en este caso sigue ingresando porque en el primer oficio menciona que la Junta de Agua se compromete a pagar las acometidas por un valor de \$390.036,36 pero aquí es una pregunta, al comienzo eran \$3.067 medidores de los cuales 309 medidores pertenecen a urbanizaciones, mi pregunta es ¿Por qué se le resta esos medidores?, entonces señor Alcalde siempre ha sido en mención de que se maneje las mismas cifras en los diferentes informes, tenían que ser más claros y decir que el préstamo del "BDE" es de 1 millón y medio, el aporte del Municipio para mi tendría que cambiar porque \$167.830,14 incluido el IVA porque el Municipio asume el IVA, la totalidad de las acometidas y de igual forma señor

(02) 3836969

www.pedromoncayo.gov.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Alcalde, solicitarle en este caso de que se me explique, el proyecto cuenta más o menos \$1.866.951,90 con que rubros se va a cancelar y a cuánto tiempo, eso señor Alcalde en mi primera intervención.

Señor Alcalde, muy bien, tiene la palabra Ing. Iván Ruiz.

Ing. Iván Ruiz, Gerente de EMASA PM, si señor Concejal, con el señor Alcalde hemos venido haciendo negociaciones desde el mes de diciembre por pedido del Banco de Desarrollo, si es verdad los valores eran al comienzo hasta que nosotros propusimos el 26 de febrero nuestro último informe técnico por parte de la EMASA y es de acuerdo a un informe, un oficio oficial de la Junta de agua potable de Malchinguí que el 15 de febrero del 2022, en donde ya realmente quedamos de acuerdo que el aporte de ellos de acuerdo a las negociaciones y conversaciones con toda la ciudadanía se quedó en que era \$243155,99, el aporte el Municipio cubre los \$ 123.795,91, de acuerdo al cuadro que les leí hace un momento, mas todo el IVA de los \$466 mil dólares, entonces eso es un proceso que hasta hay un oficio donde yo había cometido un error donde había duplicado el IVA , pero en ya en otro documento indique que eso queda insubsistente ese documento y se ha hecho conocer, entonces los últimos informes es de febrero del 2022, que consta en el convenio que elaboro la asesoría jurídica, bueno en este momento y actualmente el único punto del que se va a tratar es del convenio de los \$ 366.951,90 porque el otro asunto del proyecto global, de un millón y medio más \$ 366.951,90, que son un millón ochocientos, es otro campo que también tiene que aprobar el Concejo que eso será posterior, ahorita solo es la autorización al señor Alcalde de los \$ 366.951,90, para que pueda firmar el convenio, y bueno del asunto de las acometidas eso ya es disposición de que nosotros como Municipio ni como empresa no sabemos ya que la disposición lo pone la Junta de agua potable de Malchinguí que son los que conocen, nosotros nos conocemos, eso de mi parte señor Concejal.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si gracias Ing. con lo que decía la compañera Ing. Cristina Jácome los diez mil se resta de los estudios y consultoría, a dónde va? porque aquí tenemos el detalle de los traspasos de \$ 123.795,91, eso sería de los presupuestos participativos pero los diez mil en este caso que se resta de los cincuenta mil a que partida van.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra, Ing. Cristina Jácome.


Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación, el traspaso de crédito es general, sacamos un rubro de \$58.035,71, de la adquisición de materiales para Construcción de la primera etapa del Parque Recreacional Molinos del Pisque más el \$55.760,20 la adquisición de materiales para la adecuación del parque recreacional de la parroquia Malchinguí, que es el presupuesto participativo, más \$ 10.000,00 de la contratación de la consultoría para



La elaboración del Plan Vial del cantón Pedro Moncayo, eso nos da un total de \$ 123.795,91, que se incrementa al proyecto de mejoramiento de la red de distribución de agua potable para la parroquia Malchinguí del cantón Pedro Moncayo Provincia de Pichincha, que es el nombre del proyecto que estamos postulando, entonces todos estos rubros se reducen de los requerimientos que les mencione para financiar el tema del planta de mejoramiento.

Señor Alcalde, tiene la palabra, señora Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes, creo que este proyecto es bastante importante al menos para quienes somos de la parroquia de Malchinguí puesto que prácticamente la tubería de agua potable por los años de uso ya está caduca y me parece muy bueno que se haya tomado en consideración este aporte, sin embargo como siempre hemos dicho para que las cosas previo a la aprobación o a la autorización que este día si así el Concejo lo decide se va a generar estén las cosas bien dadas, más bien yo tengo algunas observaciones en relación al formato de convenio que se ha establecido, entendería que este es un borrador antes que se haga una revisión entre las dos partes que es de suma importancia, entonces en primera instancia a mí me gustaría más bien para que en el convenio no se considere tanto antecedente de los rubros que han sido inicialmente sino más bien los rubros que se van a manejar actualmente, para no tener demasiados antecedentes que luego no se comprende de a dónde se va a llegar, por otra parte también en el numeral 2.6, se establezca bien la cantidad puesto que dice 20-263 más bien ahí creo que es un punto para que se pueda entender, por otra parte así también en el convenio se pone en términos generales la Junta, entonces tenemos que especificar el nombre completo de la Junta igual del GAD Municipal está en términos muy generalizados y lo que si me gustaría es una aclaración en relación a la parte del convenio que hace relación al termino compromiso que dice de la siguiente manera, "En el contrato de ejecución del proyecto financiado por el Banco de Desarrollo del Ecuador se contemplará las siguientes obligaciones"; la ejecución de las acometidas domiciliarias de agua potable, el readoquinado del 100% de las calles y vías por las que atravesará las nuevas redes de agua potable. Sin embargo entendería que esos no son los únicos compromisos o las únicas cosas que se van a hacer con lo que va a ser financiado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, sino más bien estos rubros entiendo que se va realizar con el aporte que realiza la Junta Administradora de Agua Potable, eso hay que corregir porque no está comprensible, que me ayuden solventado esta inquietud por favor para continuar.

 (02) 3836560 **Señor Alcalde**, si muy bien, Dra. Alexandra Andino por favor.

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Dra. Alexandra Andino, Procuradora Síndica, señor Alcalde, señora Concejal, señores Directores buenas tardes con todos, si en la carta que nos remite la señora Presidenta de la Junta de Agua nos pide que pongamos en el convenio que le van a autorizar al señor Alcalde firmar, agregar las cláusulas que usted leyó entonces no le podemos agregar esas cláusulas a este convenio, porque este convenio es para que la Junta de Agua traslade esos fondos a las cuentas Municipales, entonces no es que el Municipio, entonces como me mencionaba la presidenta, es que usted debe dejarme puesto en algún lado que el Municipio, va a hacer las cometidas de agua no va a hacer el Municipio va a hacer el contratista que se le va a adjudicar, entonces me decía que quería que le ponga en este convenio que voy a suscribir de que me van a dejar readoquinando las calles, entonces le mencione que tampoco le puedo poner eso ya que el Municipio, sino que el contratista, entonces quedamos que eso le agregaba ese compromiso a este convenio para tenerlo pendiente, cuando el Municipio firme el convenio con el "BDE", entonces el compromiso es que cuando firmemos el convenio con el "BDE", le agregamos estas tres clausulas o estos tres pedidos que pide la Junta y por eso que se le había agregado con una frase aparte como promesa, entonces el compromiso del Municipio es acoger estos pedidos pero para el convenio con el "BDE", no en este de aquí.

Señor Alcalde, tiene la palabra, señora Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si de hecho más bien yo consideraría que si se debe contemplar pero con una mejor estructura lo que me refiero es que está mal estructurado el texto porque daríamos entender con lo que va a financiar el Banco de Desarrollo, solamente vamos a tener las acometidas domiciliarias y el 100% de las calles readoquinadas eso es lo que no está bien; por otra parte también es importante que dentro de los convenios se establezca como va a ser el método de fiscalización si bien entendería quien va a fiscalizar la obra será el personal del GAD Municipal, quien corresponda o se va a contratar otro proceso de fiscalización pero me gustaría también que dentro de este proceso sea parte de la fiscalización alguien que pertenezca a la Junta Administradora de Agua Potable no sé cómo si funciona eso.

Señor Alcalde, muy bien, tiene la palabra Ing. Iván Ruiz.

Ing. Iván Ruiz, Gerente de EMASA PM, perdón señor Alcalde, si para conocimiento de la señora Concejal, esto es como les dije hace un momento solo para que se apruebe las acometidas domiciliarias la fiscalización eso ya viene en el contrato general, global cuando se firme el contrato con el Banco de Desarrollo y el Banco mismo pide quien va a fiscalizar, pero este momento solo estamos hablando de las acometidas no estamos hablando del proyecto global que ahí si tiene que ir el asunto de fiscalización del \$1.866.951,90 dólares.



Señor Alcalde, si estamos confundiéndonos porque en este momento van a autorizar la firma con la junta nada más, en el convenio de crédito ahí tiene que venir el contrato global, fiscalización detalles de obra integral, ahorita es lo único que estamos haciendo con la junta.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si en el caso de la fiscalización queda claro que si se lo va a hacer, sin embargo una observación si es en el caso desde cuando la Junta Administradora de Agua tiene que empezar a destinar los rubros mensuales que está calculado de 20 mil y algo más.

Señor Alcalde, si muy bien, Dra. Alexandra Andino por favor.

Dra. Alexandra Andino, Procuradora Síndica, en el momento en el que el "BDE" nos de la certificación que existe ese presupuesto e financiamiento entonces hay que firmar el convenio con la junta y el contrato con el "BDE" es decir es simultaneo todo pero para poder firmar el convenio con la junta y el contrato con el "BDE", necesitamos primero la certificación donde que se nos va a financiar por eso no tiene fecha el borrador del convenio por que no sabemos exactamente cuándo se va a suscribir, desde cuando comienzan a desembolsar los señores de la Junta de Agua desde la suscripción del convenio pero con el Municipio cuando vamos a suscribir, la Junta de Agua no celebra el convenio con el "BDE", el Municipio tiene que esperar la certificación de que se va a financiar la obra con esta certificación se firma en convenio con la junta y el contrato con la "BDE" dese cuando se comienza a desembolsar desde el momento, desde la fecha que el GAD Municipal suscribió con el "BDE".

Señor Alcalde, que se dé lectura al oficio remitido por la junta por favor.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al oficio N° 004-2022-JAAPyS de fecha 15 de febrero del 2022, que fue remitido por la Presidenta de la Junta Administradora de Agua Potable de Malchinguí en el que consta el texto que debe ser incorporado dentro del convenio que va a proceder a suscribir, el mismo que se adjunta.



**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO MALCHINGUI**

PROVINCIA TROMBOS - CANTÓN PEDRO MONCAYO - PARROQUIA MALCHINGUI
TELÉFAX 2146117

Malchingui, 15 de febrero del 2022

Oficio N.º 004-2022-JAAPyS

Para: Sr. Virgilio Andrango
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Asunto: Compromiso JAAPyS Malchingui – Acometidas Domiciliarias

En atención a la solicitud realizada reunión mantenida el día jueves 10 de febrero de 2022, en las instalaciones del GAD Municipal de Pedro Moncayo, respecto a algunos compromisos, me permito informar lo siguiente.

En reunión de Directorio de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de Malchingui del día 12 de febrero de 2022 se acordó lo siguiente:

- Realizar la contraparte para el aporte de 243 155.99 USD que corresponde a 2758 acometidas domiciliarias de agua potable, en 12 cuotas de 20 263.00USD, a partir de la notificación de la suscripción del contrato de crédito firmado entre el GAD y BDE del proyecto, este aporte se lo realizará a la cuenta bancaria del municipio.
- Solicitar al GAD Municipal de Pedro Moncayo, sea quien ejecuta las acometidas domiciliarias de agua potable a través del contrato de construcción.
- Solicitar al GAD Municipal de Pedro Moncayo, realice el re-adoquinado del 100% de las vías que se instalan las nuevas redes de agua potable.
- Con este aporte que realiza la JAAPyS, el municipio deberá garantizar la ejecución de obra, contratación de personal, movilización, combustible, materiales, y demás imprevistos o incrementos que demande el proyecto. Por ende, con este aporte, la JAAPyS no realizará futuros pagos no contemplados en este compromiso.

Por la atención que se brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento para continuar con los fines pertinentes.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

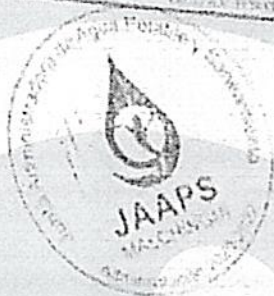
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO MALCHINGUI**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
CANTÓN PEDRO MONCAYO - PARROQUIA MALCHINGUI

Atentamente,



Lucy Torres
Lucy Torres Paredes

PRESIDENTA JAAPYS MALCHINGUI

Correo: junta_de_agua_malchingui@hotmail.com

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Alcalde, en base a eso van a autorizar ustedes la firma del convenio, estamos claros compañeros.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, señorita Secretaria, señorita Procuradora Síndica, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores muy buenas tardes, señor Alcalde creo que es muy importante trabajar en el tema del mejoramiento de la red de distribución de agua potable de la parroquia de Malchinguí, si bien es cierto conocemos todos la inversión que se la va a realizar con un endeudamiento por parte de la Municipalidad de un millón y medio, de igual manera nosotros entendemos en ese sentido el tema del convenio que hay que realizar en primera instancia todos los procesos como se han venido llevando acabo la documentación que iban cambiando, al final existe un documento de compromiso por parte de la Junta de Agua Potable de la parroquia Malchinguí, por el valor que ellos van a hacer la contra parte se podría manifestar en ese sentido yo creo que los plazos igual están establecidos como lo supo manifestar o dar lectura la señorita Secretaria, señor Alcalde en este sentido creo que dentro del convenio si es oportuno que en las obligaciones por parte de la Municipalidad del cantón Pedro Moncayo, está claro que dice crear la partida presupuestaria de igual manera dice administrar los recursos económicos transferidos pero si sería bueno que se incorpore los valores que son transferidos, entonces que se incorpore en una tabla que lo tenemos acá en la parte física que se incorpore esos valores, nosotros sabemos que son presupuestos participativos pero entendemos de igual manera que los recursos directamente del GAD que se va a invertir dentro de la parroquia de Malchinguí, entonces si pediría señor Alcalde que se incorpore los valores económicos transferidos en este caso ya llegaríamos a los \$123,795.91 que de igual manera se sumaría los \$366,951.90 que de igual manera sea tomado en cuenta más del IVA, eso señor Alcalde de mi parte yo creo que estamos trabajando en beneficio de la ciudadanía y de mi parte no sé si hay algún criterio de los otros compañeros si me gustaría elevar a moción para que se apruebe el primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde compañera, compañeros Concejales, señores técnicos de la Municipalidad muy buenas tardes, si en realidad al ser yo Malchingueña también es un proyecto en beneficio de nuestra parroquia ya que se encuentra obsoleta las tuberías y yo solamente quiero pedir algo que al mencionar la Dra. Alexandra Andino Procuradora Síndica de la Municipalidad, decirle cuando ya hagan el convenio



formal se acojan todas las observaciones que se han realizado, también quiero decirle que en los informes jurídicos si debería plasmarse el Art. 60, literal n donde nosotros como Concejo autorizamos, debido a que existen y se comprometen recursos institucionales, entonces ese sería mi pedido con eso yo apoyaría la moción del compañero Luis Campos.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, bueno señor Alcalde creo cuando nosotros analizamos en el tema de Consejo de Planificación, habíamos dado toda la viabilidad sin embargo una compañera dentro del Consejo de Planificación había hecho mención que no se había socializado en la Junta Parroquial de Malchinguú, sobre estos presupuestos participativos sabiendo que son presupuestos del mismo GAD, sin embargo señor Alcalde si sería muy importante socializar por las redes sociales de lo que está aportando el GAD Municipal sabiendo que son el aporte del mismo GAD porque señor Alcalde bueno si se les está quitando un proyecto si bien es cierto nosotros habíamos aprobado el tema de recreación que es muy importante en la parroquia de Malchinguú, porque a futuro pueden tomar un tema de estos proyectos que nos están haciendo estamos velando por el tema de los recursos agua y también habíamos conversado en la mañana y todas las veces señor Alcalde, como miembro del Directorio de EMASA, se va a dar mucha solución en este tema del agua de Malchinguú porque también se va a cortar muchos redes clandestinas que los hay y se los ha encontrado muchas veces los mismo moradores lo conocen y eso va ayudar que todo Malchinguú, va a mejor el tema del recurso de agua, entonces de mi parte señor Alcalde creo que el oficio que en algún momento a enviado con el número 241220 al GAD suscrito por a Msc. Paola Proaño Andrade la que usted bien solicita el subsidio del 70% , 30% entonces eso señor Alcalde, es lo que se ha venido trabajando todo el tiempo no es que hoy que está poniendo en ese sentido con eso Alcalde apoyo la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si Alcalde bueno en una visita que tuvimos con los compañeros Concejales a la parroquia de Malchinguú, justo por este inconveniente del agua pudimos palpar que en realidad había sectores inclusive en la parte central tenían el inconveniente del agua, en este caso nosotros como Concejo se dio esta oportunidad con la gestión de obtener este crédito en beneficio de la parroquia de Malchinguú y envista que lo necesitan, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde de igual manera nuevamente recalcar dentro de las obligaciones de las partes que si sea tomado en cuenta los valores que se hace la transferencia en este caso de parte del GAD Municipal con eso, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si bueno hay una situación que se me había pasado por alto solicitar se nos adjunte el documento emitido por la Junta de Parroquial de Malchinguí, donde se hace la socialización con todos los presidentes de los barrios para dar prioridad al proyecto que se está planteando he eso es muy importante para nuestro respaldo también, con estoy antecedentes y esperando que se cojan todas las observaciones que se han emitido por parte del Concejo Municipal, a favor de la noción

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si acogiéndome al artículo 60 literal n del COOTAD, donde nosotros autorizamos al señor Alcalde para que suscriba contratos de convenios y acogiéndome al informes técnico y jurídico, a favor de la noción.

Señor Alcalde, si hay que recordar que la asamblea parroquial del Malchinguí, ellos resuelven que todos los proyectos que tiene el Municipio a favor de la parroquia de Malchinguí, se aporte todo para el proyecto de agua potable en base a eso estamos en este momento tomando esta resolución pero hay que socializar eso porque mucha gente puede decir que nosotros hemos tomado esas atribuciones pero es la asamblea por eso como sustentos son los oficios la resolución de la junta de agua y como la junta parroquial, cuando la misma parroquia resuelve esto, claro sobre los planteamientos técnicos y jurídicos ya desde la Municipalidad ellos resuelven a través de sus competencias para que se transfiera estos recursos a este proyecto con esa aclaración mi voto, a favor.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el único punto que ha sido tratado en esta sesión extraordinaria de Concejo señor Alcalde.

RESOLUCIÓN NO. 416.-EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MALCHINGUÍ Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ALCALDE Y



PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MALCHINGÚ Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, al ser una sesión de Concejo extraordinaria, y al no haber más puntos a tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.

Siendo las 16h40, se da por concluida la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de este día.


 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

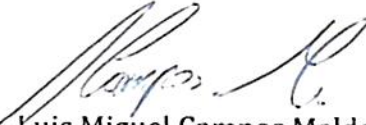
 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



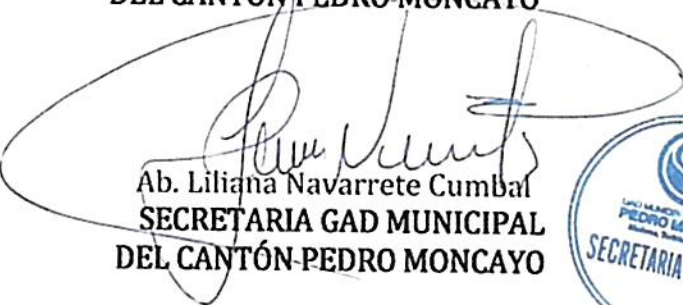

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Liliqna Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

